

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 017

PERÍODO LEGISLATIVO 20 2012

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE NO-
TA ADJUNTANDO RESOLUCIONES Nº 014/12 Y 015/12.

Entró en la Sesión de: 19 ABR. 2012

Girado a Comisión Nº CIB

Orden del día Nº _____



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11 ABR 2012

MESA DE ENTRADA

Nº Hs. 12 FIRMA

303

09/04/12

Nº 12100

FIRMA: *[Firma]*

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande

03/4/2012

Nº 71 Hs. FIRMA: *[Firma]*

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. ROBERTO LUIS CROCIANELLI

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Elevamos a Ud. copias autenticadas de las RESOLUCIONES Nº 014/2012 y Nº 015/2012, aprobadas por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 27 de marzo de 2012, a los efectos pertinentes.

Sin más, lo saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 30 de marzo de 2012.

NOTA D.L.C.D. Nº 060/2012
Fr/OMV

[Firma]
MATIAS LÖFFLER
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
ANEXO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

[Firma]
MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

*Pase a S. Legislativa
Ushuaia, 10/04/12.*

[Firma]
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 30 MAR 2012
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

VISTO:

La vigilia de los días 1 y 2 de abril en conmemoración de la Gesta de Malvinas; las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a treinta años de la Gesta de Malvinas permanece vivo en nuestra memoria el patriotismo y heroísmo demostrado por quienes arriesgaron y dieron sus vidas por la defensa de la soberanía nacional y la integridad de nuestro territorio; que en dicha gesta desigual se concretaron las hazañas más importantes de la historia militar contemporánea de nuestro país; que en su memoria año a año en una eterna vigilia los días 1 y 2 abril el pueblo de Río Grande, en un sentimiento nacional, reivindica la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur como parte indivisible de la Nación Argentina y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y honramos la memoria de los héroes de Malvinas en el Monumento de la Gesta, como un símbolo de honor y homenaje a los caídos y a quienes arriesgaron sus vidas, como un hito en la defensa de nuestra soberanía; que los riograndenses nos hemos comprometido a mantener viva, en la flama de nuestros corazones de esta heroica jornada y transmitir este sentimiento a las futuras generaciones, para que nunca ningún argentino olvide a nuestros compatriotas que ofrendaron su vida en defensa del suelo patrio; que por ello resulta de trascendental importancia declarar a nuestra ciudad como capital nacional de la vigilia del 2 de abril; que es facultad, voluntad y un deber de este Cuerpo Legislativo promover los más caros valores patrios, respetando y honrando el coraje y el amor por la patria que demostraron quienes arriesgaron y dieron sus vidas en la gesta de Malvinas rindiendo un profundo homenaje.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE:**

DECLARACIÓN:

- Art. 1º) **MANIFESTAR** un profundo apoyo al Proyecto de Ley de Declaración de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur como Capital Nacional de la Vigilia que se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación;
- Art. 2º) **REGISTRAR. COMUNICAR A LAS COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LEGISLACION GENERAL DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACION, A LA LEGISLATURA PROVINCIAL, AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROVINCIAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 2012.
Fr/OMV

MATIAS LOFFLER
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
VIC SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 30 MAR 2012
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

[Firma]
OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

RESOLUCIÓN Nº 015/2012

VISTO:

El asunto Nº 063/12 del registro del Municipio de Río Grande, referente a la Acción Declarativa de Certeza promovida por el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego; las facultades conferidas a este Cuerpo Colegiado por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

[Firma]
MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

Que este Cuerpo de Concejales ha expresado mediante comunicado público su más enérgico rechazo a cualquier iniciativa de recorte de fondos coparticipables a los municipios; que en este contexto se entiende pertinente, en el marco del periodo de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante, ratificar en todos sus términos, la declaración pública y unánime de este Cuerpo Legislativo, efectuada con fecha 23 de febrero de 2012, transcribiendo su contenido.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

RESUELVE

Art. 1º) RATIFICAR el acta declaratoria de fecha 23 de febrero de 2012, sobre rechazo de cualquier acción tendiente al recorte de coparticipación del presupuesto municipal, la cual a continuación se transcribe:

Visto el Asunto Nº 063/12 enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Río Grande, donde se toma conocimiento de la Acción Declarativa de Certeza promovida por el Fiscal de Estado Dr. Virgilio Martínez del Sucre, este cuerpo de concejales del Municipio de Río Grande se ve en la obligación de manifestar su más enérgico rechazo a cualquier iniciativa de recorte de fondos de coparticipación los municipios en el presupuesto Provincial o en la interpretación de la Ley Provincial Nº 648.

[Firma]
MARIAS LOFFLER
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AG SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

Se debe hacer mención a que nuestra Constitución Provincial es clara y contundente en lo atinente a las autonomías municipales y las funciones indelegables del Gobierno Provincial, y es el espíritu de la misma, que resguarda la jerarquía autonómica de los municipios como instituciones independientes del gobierno provincial y de la propia vida jurídica, con plena potestad de la administración financiera, jurídica e institucional.

Entendemos que dicha ley provincial le es solo aplicable a la autoridades provinciales y a los fondos que le corresponde a la Provincia luego de la distribución de los recursos municipales y que solo le sería aplicable al municipio dicha Ley y su destino a educación, si se celebrase un convenio de adhesión a dicha norma aprobado por el Concejo Deliberante y en un marco de transparencia en el manejo de los fondos aplicados a Educación administrado por el propio municipio y no por la provincia.

Frente a esta intensión de ir sobre recursos que son propios de los municipios basta con leer la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande que hemos sancionado en el 2006 y con la participación de nuestra Gobernadora integrando dicha Convención.

AUTONOMIA

Artículo 3º.-

El Municipio de Río Grande dicta esta Carta Orgánica en ejercicio de la autonomía que le es propia en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero. Es



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 30 MAR 2012
CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



independiente de todo otro poder en el ejercicio de sus atribuciones y ejerce todas las funciones que le competen de conformidad con su naturaleza y fines.

DEFENSA DE LA AUTONOMIA

Artículo 4º.-

Las autoridades constituidas y los representantes que actúan ante los gobiernos Provincial y Nacional tienen el deber inexcusable y el mandato expreso, permanente e irrenunciable, para que en su nombre y representación agoten todas las instancias legítimas para preservar la autonomía municipal y cuestionar cualquier norma legal o decisión que la limite o que signifique desconocer lo establecido en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en esta Carta Orgánica.

En virtud de lo establecido en nuestra Carta Orgánica nos vemos en la obligación y responsabilidad de manifestarnos y es por ello que nos dirigimos a los Sres. Legisladores, a la Sra. Gobernadora de la Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a la opinión pública en general, a los efectos de transmitir nuestra preocupación y rechazo a cualquier iniciativa del recorte de fondos de coparticipación a los municipios en el PRESUPUESTO PROVINCIAL o en la interpretación de la Ley Provincial nº 648, por considerar que:

1. Se violenta la autonomía municipal al pretender en forma violatoria de la Constitución Provincial de hacerse el gobierno en forma unilateral y violenta de fondos que les corresponden a las administraciones, poniendo en riesgo el orden institucional.

2. Se recortarian fondos a los municipios en sus presupuestos que son necesarios para un adecuado cumplimiento de sus funciones.

No creemos que la conducta del Sr. Fiscal de Estado, respecto de intentar "judicializar" cuestiones de índole política, sea la adecuada para resolver este tipo de disputa que, a nuestro juicio, deberán tratarse en el ámbito de las instituciones consagradas por la voluntad popular.

Instamos a todas las autoridades electas de la Provincia a que retomemos el camino del dialogo y trabajemos en objetivos comunes y consensos.

Tenemos la convicción de que estos son los caminos que llevarán a nuestra Provincia adelante.

Art. 2º) **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a los Sres. Legisladores del Poder Legislativo Provincial.

Art. 3º) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 2012.

Fr/OMV

MATIAS LÖFFLER
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -